



Directrices para el Uso de Tecnología por Parte del Estudiante

El Distrito Escolar Especial de Franklin comprende que la tecnología es una parte esencial en la vida de los estudiantes de hoy. Al surgir nueva tecnología la misma trae consigo la oportunidad para beneficios educativos positivos para la enseñanza en el salón de clases. El uso de tecnología para proporcionar material educativo es un privilegio que viene con responsabilidades. El uso de cualquier dispositivo electrónico por el estudiante, incluyendo pero no limitado a computadoras, computadoras portátiles, dispositivos Chromebook, lector de libros electrónicos, tabletas, prenda tecnológica o teléfonos celulares debe observar la Política de la Junta 6.312 Uso de Dispositivos de Comunicación Personal y Dispositivos Electrónicos, el Acuerdo de Uso de la Red y el Internet de FSSD, la Política de la Junta 4.406 Uso del Internet/Intranet, y estas Directrices para el Uso de Tecnología por Parte del Estudiante.

Reglas y Ética

Los beneficios y las consecuencias de acceso a la red y el internet deben entenderse en su totalidad antes de firmar el Acuerdo de Uso de la Red y el Internet de FSSD. Los estudiantes son responsables por mantener una conducta apropiada en el internet igual a la que se espera en el edificio escolar. Siguen vigentes las reglas generales de la escuela sobre el comportamiento y la comunicación. Las violaciones a estas directrices pueden resultar en la pérdida de acceso a la red al igual que alguna otra acción disciplinaria o legal.

No se permiten los siguientes comportamientos en línea:

- Tomar, mostrar, transmitir o enviar mensajes de texto ofensivos o imágenes ofensivas
- Usar lenguaje obsceno
- Acceder intencionalmente contenido inapropiado
- Hostigar, insultar, amenazar, acosar o atacar a otros
- Dañar las computadoras, sistemas o redes de computadora
- La piratería o intento de entrar sin autorización a cualquier computadora, cuenta o red
- Violar las leyes de derechos de autor
- Utilizar la contraseña de otro estudiante
- Hacer trampas en la tarea o examen
- Entrar ilegalmente en las carpetas/folder, trabajo o archivos de otro usuario
- Utilizar la red para propósitos comerciales
- Revelar su dirección o teléfono personal o la dirección o teléfono de cualquier otra persona
- Descargar o transferir software/archivos a/de una computadora de FSSD desde el internet o cualquier otro medio (unidad flash, CD, DVD, disco duro portátil, dispositivo portátil, iPod, etc.) sin el consentimiento del maestro
- Conectar cualquier dispositivo personal a la red de FSSD (por cable o inalámbrico) sin el consentimiento del maestro
- Intentar eludir los filtros de la red

- Cualquier otro acto considerado inapropiado según juzgado por los estándares de la comunidad o la administración escolar.

Las áreas de almacenaje en la red son como los casilleros (“lockers”) escolares y pueden ser inspeccionados por personal de FSSD. Los administradores de la red revisan los archivos y comunicaciones regularmente para mantener la integridad del sistema y asegurarse que los usuarios utilicen el sistema responsablemente. Los usuarios no deben esperar que archivos que miren o crean a través de la red de FSSD sean privados.

Uso de Dispositivos Electrónicos Por Parte de los Estudiantes

FSSD proporciona a los estudiantes la oportunidad de traer un dispositivo electrónico a la escuela para usar como herramienta educativa con el permiso de los padres. El uso de estos dispositivos electrónicos es a discreción de cada maestro. Como los autobuses son una extensión del salón de clases, estas expectativas se extienden también al transporte proporcionado por el distrito.

1. Los dispositivos personales deben estar apagados durante el horario escolar y guardados fuera de la vista, como en una mochila, bolso o bolsillo, a menos que el maestro indique lo contrario.
2. El uso de los dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes debe servir de apoyo a las actividades de enseñanza que se llevan a cabo en el entorno escolar. Los estudiantes deben obtener el permiso del maestro antes de usar un dispositivo electrónico durante la instrucción en el salón de clases y los dispositivos deben ser guardados inmediatamente cuando lo solicite un maestro o administrador.
3. NO se permite que los estudiantes usen sus dispositivos electrónicos personales para entrar al internet de ninguna otra forma que no sea conectándose a la red inalámbrica segura del distrito. Los estudiantes SÓLO pueden usar la Red de Huésped de FSSD (FSSD Guest Network) para acceder al internet mientras que estén en la escuela con el permiso de un maestro. No se puede utilizar un plan de data celular personal (3G, 4G, etc.) mientras esté en la escuela.
4. Los estudiantes deben ser conscientes de que el uso de dispositivos electrónicos, incluso bajo la dirección de un maestro, podría causar distracciones a los demás en el salón de clases, especialmente en lo que respecta al audio. Por lo tanto, se debe silenciar el audio o utilizar auriculares cuando sea apropiado. Los archivos de música o vídeo deben almacenarse en el dispositivo personal y no transmitirse o descargarse mientras se está en la red escolar.
5. Los dispositivos no pueden ser utilizados para grabar, transmitir o publicar imágenes fotográficas o audio/video de una persona o personas en el campus durante horas escolares, incluyendo durante el uso del transporte que proporciona el distrito, a menos que sea asignado por el maestro, como permite la política de la Junta Educativa, el Acuerdo de Uso de la Red y el Internet de FSSD y estas Directrices para el Uso de Tecnología por Parte del Estudiante.
6. Los dispositivos sólo pueden ser usados para obtener archivos o visitar sitios en el internet que sean relevantes al currículo del salón de clases.
7. No se permite el acceso al correo electrónico personal y/o a las redes sociales durante el horario escolar. Si un estudiante accede a cuentas personales de medios sociales fuera del horario escolar, puede ser considerado responsable si el contenido resulta en la interrupción del ambiente de aprendizaje de la escuela, el salón de clases o el funcionamiento del distrito. Se pueden tomar medidas disciplinarias y se pueden referir las pruebas a las autoridades competentes, como se indica en la Política de la Junta 6.304 - Discriminación, Acoso, Hostigamiento, Acoso Cibernético e Intimidación de Estudiantes
8. No se permite el acceso a juegos no didácticos durante el horario escolar, a menos que lo autorice un maestro.
9. FSSD puede recoger y examinar cualquier dispositivo en cualquier momento con el fin de hacer cumplir los términos de estas directrices.

10. El estudiante que trae a la escuela un dispositivo electrónico de su propiedad privada es personalmente responsable por ese equipo. Cualquier daño al equipo o cargos relacionados al uso del dispositivo es responsabilidad del individuo. Los técnicos del distrito no proveen apoyo, servicio ni reparan ningún equipo que no pertenezca al distrito escolar.
11. El estudiante que dañe dispositivos tecnológicos de FSSD puede ser responsable del costo de reparación o de su reemplazo de acuerdo con la Política de la Junta 6.311 Cuidado de Propiedad Escolar.
12. Los estudiantes son responsables de asegurar que todo dispositivo electrónico personal o de almacenamiento estén libre de virus y no contengan archivos inapropiados o que no sean autorizados. El Distrito Escolar Especial de Franklin no garantiza la privacidad o seguridad de cualquier elemento almacenado o transmitido por cualquier dispositivo electrónico de propiedad privada.

Con respecto a dispositivos electrónicos usados en las facilidades del Distrito Escolar Especial de Franklin o en la red del distrito, el distrito reserva el derecho de:

1. Supervisar y registrar toda actividad.
2. Determinar cuándo y dónde equipo de propiedad privada o dispositivos personales puedan conectarse a la red y si es apropiado para uso en la propiedad del distrito o en la red del distrito.
3. Determinar si los usos específicos de la tecnología son consistentes con estas Directrices y el Acuerdo de Uso de la Red y el Internet de FSSD.
4. Remover el permiso del usuario para entrar a la red y suspender el derecho de usar dispositivos tecnológicos personales en las facilidades del distrito en cualquier momento en que se determine que el usuario está participando en actividades sin autorización o está violando el Acuerdo del Uso de la Red y el Internet de FSSD.
5. Proceder con acción disciplinaria, de conformidad con las políticas establecidas por la Junta Educativa o administradores escolares, por la violación de estas Directrices para el Uso de Tecnología Por el Estudiante y el Acuerdo de Uso de la Red y el Internet de FSSD. Esto puede incluir, pero no se limita a, la remoción de todo derecho a acceder a la red del distrito.

Cuando sea necesario, este documento puede ser modificado por la administración de FSSD, con la aprobación del Director de Escuelas. Se avisará a los padres y usuarios de cualquier cambio.